



Resolución Directoral

N° 318 -2014-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 01 AGO 2014

Visto, el Informe N° 204-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 01 de agosto de 2014, de la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

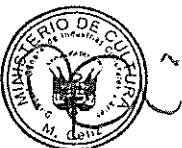
Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Que, el día 30 de abril del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios cumplió con recibir y absolver las consultas efectuadas por las empresas interesadas en postular al citado concurso, de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.2 de la Directiva



N° 002-2013-VMPCIC/MC, modificado por Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunicó que en total había recibido veintiocho (28) proyectos;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó las mismas y, en los casos donde correspondía, comunicó las observaciones encontradas a los expedientes de las empresas postulantes, otorgándoles el plazo establecido en el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, habiendo concluido el plazo para subsanar las observaciones advertidas, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emitió la Resolución Directoral N° 017-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 019-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, en la cual se consignó la relación de expedientes aptos, y estableció que las empresas, titulares de las mismas, quedaban sujetas al cumplimiento de los pendientes que pudieran tener con CONACINE o el Ministerio de Cultura como consecuencia de concursos anteriores, caso contrario serían descalificadas del concurso;

Que, con fecha 20 de junio del presente año se realizó el sorteo de las ternas para el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', con la presencia de la Notaria de Lima, la señora Loudelvi Yáñez Aspilcueta, quien levantó un Acta de lo sucedido;

Que, mediante Resolución Directoral N° 260-2014-DGIA-VMPCIC/MC, la Directora General de Industrias Culturales y Artes designó a los miembros del Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', indicando cuál de ellos actuaría en calidad de Presidente;

Que, con fecha 08 de julio del presente año, se instaló el Jurado del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', el cual realizó su tarea de evaluación y calificación de acuerdo con lo establecido en el numeral 7.5 de la Directiva 002-2013-VMPCIC/MC;

Que, con fecha 31 de julio del presente año, el Jurado determinó, mediante Acta Final del Jurado, a los ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental';

Estando visado por el Director del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC-MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declarar como ganadores del 'Concurso nacional de proyectos de largometraje documental', en base a lo establecido en el Acta Final del Jurado del mismo concurso, a las siguientes empresas cinematográficas:

Empresa Cinematográfica	Proyecto Cinematográfico	Director del proyecto	Región
Asociación TV Cultura	Estación Desamparados	Manuel Augusto Bauer Silva	Lima
Conteo Regresivo Films S.A.C.	Sembradoras de Vida	Diego Edgardo Sarmiento Pagán	Callao
Asociación Cuyay Wasi	Los Ojos del Camino	Rodrigo Otero Heraud	Junín



Artículo Segundo.- Disponer se remita copia de la presente Resolución a la Oficina General de Administración, a fin que realice las acciones correspondientes para la ejecución del pago de los premios correspondientes.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE



Ministerio de Cultura
Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Mariela Ninna Noriega Alegría
Directora General



PERÚ

Ministerio de Cultura

ACTA FINAL DEL JURADO

Siendo el día 31 del mes de julio de 2014, a las 13:00 horas, reunidos en el Ministerio de Cultura sito en Av. Javier Prado Este 2465 - San Borja, Lima 41 Perú, el Jurado del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje Documental', integrado por Pablo Jesús Ruiz Rojas (Presidente), Macarena Aguiló Marchi y Ricardo Felipe Portocarrero Grados, luego de cumplir con la evaluación de los proyectos documentales considerados aptos para el citado concurso conforme a la Resolución Directoral N° 017-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, modificada mediante Resolución Directoral N° 019-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, cumpliendo con sus funciones como miembros del Jurado designado por Resolución Directoral N° 260-2014-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 03 de julio de 2014, y conforme a lo establecido en las Bases del 'Concurso Nacional de Proyectos de Largometraje Documental', organizado por el Ministerio de Cultura, luego de la revisión y evaluación realizada, ha determinado como ganadores a los siguientes proyectos:

A nivel nacional:

Estación Desamparados

Por articular originalmente a través del recorrido del ferrocarril central, la historia de diversos personajes que desde cada ciudad o estación, nos hacen viajar por un territorio y sus contradicciones.

Sembradoras de vida

Por la capacidad de contarnos, a partir de la cotidianidad de sus personajes, los conflictos que plantea el cambio climático, articulado de manera original a partir del calendario agrícola.

A nivel regional:

Los ojos del camino

Por la mirada original e íntima del recorrido que un guía espiritual hace, sin respuestas previas, para encontrarse así mismo a través de la naturaleza. Habiendo encontrado un tratamiento exploratorio coherente con esta búsqueda.



PERÚ

Ministerio de Cultura

Por lo que se deben declarar como ganadores a los siguientes proyectos:

Empresa cinematográfica	Nombre del proyecto	Director(a) del proyecto	Región	Nivel
Asociación TV Cultura	Estación Desamparados	Manuel Augusto Bauer Silva	Lima	Nacional
Conteo Regresivo Films S.A.C	Sembradoras de vida	Diego Edgardo Sarmiento Pagán	Callao	Nacional
Asociación Cuyay Wasi	Los ojos del camino	Rodrigo Otero Heraud	Junín	Regional

Como apreciación general el jurado constata que la mayoría de los proyectos se encuentra aún en etapa de desarrollo. Esto se expresa por ejemplo en: falta de madurez en las propuestas narrativas, búsqueda de un lenguaje creativo apropiado a cada historia, o estrategia de acercamiento adecuada a sus personajes.

Siendo las 18:00 horas, el Presidente del Jurado dio por concluida la reunión, firmando la presente Acta en señal de conformidad, procediendo a remitirse a la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios.

Macarena Aguiló Marchi
Número de pasaporte: 8.515.208-4

Ricardo Felipe Portocarrero Grados
DNI: 08739952

Pablo Jesús Ruiz Rojas
DNI: 41323015
Presidente